

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1970 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «Centro de Estudios Económicos», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director propietario del Centro masculino «Centro de Estudios Económicos», establecido en calle Valencia, 231, de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias y de conformidad con el informe del Inspector Jefe de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona, emitido el 4 de noviembre,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Centro de Estudios Económicos», establecido en la calle de Valencia, 231, de Barcelona, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, a 23 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 24 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1189/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dicha Facultad:

«Botánica» (Taxonomía y Evolución Vegetal) (Departamento de Botánica).

«Electricidad y Magnetismo» (Departamento de Electricidad y Electrónica).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de noviembre de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1189/1966, de 31 de marzo, y 1200/1966, de la misma fecha, de Ordenación de las respectivas Facultades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades que a continuación se mencionan de la Universidad de Salamanca las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades

Facultad de Ciencias

«Ecología» (Ecología Vegetal) (Departamento de botánica),
«Óptica» (Departamento de Física).
«Petrología» (Departamento de Geología).

Facultad de Filosofía y Letras

«Anglistica» (Departamento de Lengua y Literatura Inglesa y Norteamericana)

«Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» (Departamento de Filosofía Fundamental).

«Historia Contemporánea» (Departamento de Historia Contemporánea).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de noviembre de 1970 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla, y se dota en la misma Facultad la de «Parasitología, Enfermedades Parasitarias y Enfermedades Infecciosas (Parasitología)».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 3247/1966, de 29 de diciembre, ordenador de la Facultad de Veterinaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Anatomía Patológica», que fué dotada por Orden ministerial de 18 de junio de 1970 en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Parasitología, Enfermedades Parasitarias y Enfermedades Infecciosas (Parasitología)» (Departamento de Patología Infecciosa y Parasitaria).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de diciembre de 1970 por la que se autoriza el traspaso de los beneficios y la correspondiente calificación de industria agraria de interés preferente, otorgados para la instalación de una central lechera en Madrid (capital) al Grupo Sindical de Colonización número 6.351, a favor de la Entidad «Central Lechera Ganadera, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1966, por la que se declaró comprendida en sector industrial agrario de interés preferente a la «Central Lechera Ganadera Calema», de Madrid (capital), propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 6.351.

Vistas la instancia y demás documentación presentadas por el Grupo Sindical de Colonización número 6.351 en solicitud de autorización del traspaso de la concesión de beneficios otorgados como industria agraria de interés preferente a favor de la Entidad «Central Lechera Ganadera, S. A.», en que se ha transformado dicho Grupo.

Considerando el informe favorable para el traspaso de la concesión de los beneficios, emitido por el Ministerio de Hacienda en virtud de lo previsto en el punto B), e), del artículo segundo del Decreto 2856/1964, así como la autorización de traspaso de la concesión de la central lechera, otorgada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de noviembre de 1970.

De conformidad con la propuesta elevada por la Subdirección General de Industrias Agrarias y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de